

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 020 Laboral del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:02/21/2022

ESTADO No. 011

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310500420150064900	Ordinario	MERY JHOANA PEREZ VALLEJO	MERCADEO, TECNOLOGÍA & TELECOMUNICACIONES MERCATTEL S.A.S	Auto resuelve desistimiento OBS. NO ACCEDER a la solicitud de desistimino del proceso y ordena correr traslado.	18/02/2022		
76001310500620180006100	Ordinario	LIDA BEATRIZ RUIZ DOMINGUEZ	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto Avoca Conocimiento OBS. y pasa a Despacho para su estudio.	18/02/2022		

Numero de registros:2

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/21/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 020 Laboral del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:02/21/2022

ESTADO No. 011

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310502020210036500	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	WHOLE CARE SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo OBS. por las razones expuestas en providencia.	18/02/2022		
76001310502020210038900	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	THOMA S.A.S	Auto niega mandamiento ejecutivo OBS. por las razones expuestas en providencia.	18/02/2022		
76001310502020210042500	Ordinario	MARTIN GERMAN NIETO y OTROS	EMPRESA BLANCO Y NEGRO S.A.	Auto inadmite demanda OBS. y concede el término de cinco (05) días hábiles a la parte actora para que se subsane las falencias advertidas.	18/02/2022		
76001310502020210042800	Ordinario	JOSE RODRIGO MONRROY SALAMANCA	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - ARL SURA	Auto inadmite demanda OBS. y concede término de cinco (05) días hábiles a la parte actora para que subsane las falencias advertidas.	18/02/2022		
76001310502020210042900	Ordinario	LUIS FELIPE ANTONIO RUBIO RODRIGUEZ y OTROS	CONSTRUCTORA BOLIVAR CALI S.A.	Auto inadmite demanda OBS. y concede el término de cinco (05) días hábiles a la parte actora para que subsane las falencias advertidas	18/02/2022		
76001310502020210043200	Ordinario	DIEGO FERNANDO MORENO GALARZA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS	Auto admite demanda OBS. y ordena notificar a las partes.	18/02/2022		

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/21/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA

Secretario